



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

VISTO: La Ordenanza Nº 4102/13 aprobada por este Honorable Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que en la misma se establece elevar por parte del Departamento Ejecutivo Municipal ad-referendum, los cuadros tarifarios de las agencias de remis.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Refrendar los cuadros tarifarios de las agencias de remis, según Nota Nº 15159 del Poder Ejecutivo Municipal, y las Agencias de Remis, que forma parte del presente.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1503 Sala de Sesiones, 20 de Octubre de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.